

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 09/08/2024

En Montevideo, a los nueve días del mes de agosto de 2024, se reúne en sesión ordinaria en modo semivirtual el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Participan de la sesión del día de la fecha los siguientes señores consejeros: Cres. Cristina Freire, Jorge Bergalli, Silvia Leal, Aldo Debenedetti ⁽¹⁾, Raúl Díaz, Georgina Ricciardi, Mario Soca ⁽¹⁾ y Pablo Freyer

Solicita licencia por la sesión de la fecha los Cres. Wilington Pardo.

Participa de la sesión el Cr. Uraí Ibáñez ^{(1)*}.

⁽¹⁾ Modalidad virtual, Vía Zoom.

* Ingresa luego de iniciada la sesión

Siendo la hora 09:11, comienza la sesión actuando en la Presidencia la Cra. Cristina Freire y en la Secretaría la Cra. Silvia Leal.

CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Consideración de Acta N° 13/2024, correspondiente a la sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 26/07/2024

La Cra. Silvia Leal presenta el proyecto de Acta N° 13/2024, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 26/07/2024. Al respecto, consulta la opinión de los señores consejeros.

No habiendo consideraciones a formular por parte de los señores consejeros, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: Aprobar el Acta N° 13/2024, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 26/07/2024. UNANIMIDAD.

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 02/08/2024, Nros. 0388/2024 al 0421/2024

La Cra. Silvia Leal consulta si los señores consejeros desean formular algún comentario o consideración a la Planilla de Asuntos Entrados de fecha 02/08/2024, Nros. 0388/2024 al 0421/2024.

Exp. 0400/2024 – Consulta sobre un requisito del BROU:

El **Cr. Aldo Debenedetti** hace referencia al correo electrónico recibido de una asociada, según el cual: 1._informa un requisito del BROU para la presentación de un certificado de una S.R.L.; 2._informa que la entidad bancaria le solicita que certifique que en un caso de S.R.L. debe especificar que tuvo a la vista el contrato social de la empresa “que está en regla y que del mismo no surgen impedimentos de tipo alguno a la operación que se tramita”; 3._en función de lo señalado precedentemente, consulta si “...es competencia del Contador certificar esto?, en tanto parece tarea más asociada a un Escribano que a un Contador”; 4._consultla qué herramientas tiene un Contador para certificar este tipo de cosas. Al respecto, señala que -según se detalla en la Planilla de Asuntos Entrados- se dispuso cursar una nota al BROU trasladando la consulta recibida de la asociada.

La **Cra. Silvia Leal** informa que efectivamente se cursó una nota institucional al Banco República, al tiempo que señala que se aguarda a recibir una respuesta al planteo formulado. Asimismo, presume que la tarea aludida es de incumbencia de un Escribano.

Secretaría informa que se está realizando el seguimiento de la gestión correspondiente.

La **Cra. Georgina Ricciardi** entiende que si bien un Escribano puede especificar que tuvo a la vista el contrato social de la empresa, ello no es excluyente de la actuación de un Contador.

Por su parte, el **Cr. Jorge Bergalli** manifiesta que en realidad un Contador está capacitado para realizar un contrato de una S.R.L., en tanto solo se requiere que un Escribano certifique la firma correspondiente. Por tanto, señala que no comprende cabalmente la consulta de la colega.

Por su parte, el **Cr. Mario Soca** acompaña lo expresado por el consejero Bergalli en lo que refiere a las competencias históricas del Contador. En tal sentido, recuerda que históricamente ha habido una suerte de “escuela” que, a su entender, ha dejado de lado el rol *certificante del Contador*. Advierte que ello no es un tema nuevo, sino que data de muchos años. Sin perjuicio de lo anterior, reconoce que por parte del colectivo profesional tampoco se ha promovido la redacción de los Estatutos de las S.R.L. y que, de hacerlo, habitualmente se requiere de la intervención de un Escribano en lo que tiene que ver con la certificación e identificación de quienes son los que están firmando. Al respecto, agrega entonces que se dispuso retroceder algunos pasos a los efectos de aludir a una actividad que ha sido sistemáticamente postergada.

En otro orden, se cuestiona cómo puede llevar la contabilidad y asesorar adecuadamente el Contador de una S.R.L., si no tiene claro en el Estatuto quiénes son los socios, cómo éstos participan en el capital, cómo se distribuyen las utilidades, elementos básicos que el Contador debe conocer de toda entidad, que no sea individual, a los efectos de cumplir adecuadamente con la normativa contable, legal y fiscal. Por tanto, opina que el Contador debe tener esa competencia básica. En términos generales, reconoce que lo habitual es que se le pida al Contador que desempeñe tareas que exceden sus incumbencias profesionales.

En base a su experiencia profesional, la **Cra. Georgina Ricciardi** relata que muchas veces le sucede que, ante la apertura de una S.R.L., solicita a su cliente que le haga llegar el contrato elaborado por su

Escribano, de modo de facilitar su tarea. Asimismo, admite que muchas veces es el Contador quien tiene que presentarse ante el *Banco de Previsión Social (BPS)* o la *Dirección General Impositiva (DGI)*, o realizar una tarea de intermediación, con lo cual reconoce que por lo general los Contadores son reacios a excederse en lo que respecta a la Contabilidad o lo Tributario y no traspasan los límites de otras disciplinas, a diferencia de lo que sucede en otras profesiones.

En atención a las inquietudes presentadas sobre el punto, el **Cr. Jorge Bergalli** observa que ya se cursó la consulta correspondiente al BROU y por ende sería pertinente aguardar una respuesta.

El **Cr. Mario Soca** observa que en el caso aludido no hay dudas de que la Contabilidad se vincula a lo legal. En tal sentido, advierte que el préstamo en cuestión (ya tenga garantía prendaria, hipotecaria o fianza de los Directores) estará incidiendo en el resultado de los Estados Financieros. En otras palabras, señala que el “*mundo legal*” no es ajeno a las incumbencias del Contador, al menos no para sustituir las atribuciones de otras profesiones, como sucede con el Notariado. Asimismo, recuerda que mucha incidencia en todo esto tiene la formación académica y las doctrinas en las cuales se instruye a las nuevas generaciones profesionales. En suma, se afilia a apegarse a la normativa, al tiempo que destaca la importancia de que se dispusiera de una Ley de Incumbencias. Finalmente, lamenta el poco involucramiento de los colegas, al momento de haberles convocado a trabajar en la temática. Sin perjuicio de lo señalado, manifiesta que mientras sea posible se seguirá reivindicando ese otro perfil del Contador, que hace a las incumbencias y a la defensa de nuestra profesión.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de la consulta formulada por el Cr. Aldo Debenedetti con relación al correo electrónico recibido de una asociada que presenta una inquietud en torno a un requisito exigido por el BROU para la presentación de un certificado de una S.R.L.; B)Tomar conocimiento de lo informado al respecto por parte de la Mesa del Consejo Directivo, señalando que se cursó una nota institucional al Banco República, trasladando el planteo de la colega y que se aguarda a recibir una respuesta al respecto; C)Tomar conocimiento de la inquietud presentada por el Cr. Mario Soca en cuanto a: 1_la incidencia de los aspectos legales y de la formación académica a nivel de doctrinas en las incumbencias del Contador; 2_la importancia de apegarse a la normativa vigente y de disponer de una Ley de incumbencias de la profesión. UNANIMIDAD. (Exp. 0400/2024)*

Exp. 0412/2024 – Comisión de Coro / Solicitud de difusión de las actividades del Coro:

La **Cra. Georgina Ricciardi** hace referencia al correo electrónico recibido de una socia que integra el Coro del Colegio, según el cual se solicita reforzar la difusión de información de la actividad de la Comisión de Coro en el colectivo social de la Institución, para dar a conocer la misma a un mayor número

de colegas, sugiriendo que se incluya en forma destacada en “*Novedades institucionales*”, página web del Colegio y redes sociales. A ese respecto, consulta si el Coro del Colegio está teniendo poca actividad. ..

Consultada Secretaría, informa que un grupo de asociados participa activamente del Coro de la Institución. Asimismo, explica que la inquietud recibida obedece a la necesidad de contar con mayores componentes de algunas de las cuerdas vocales que integran el mismo, por cuestiones operativas.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de la consulta formulada por la Cra. Georgina Ricciardi con relación al correo electrónico recibido por parte de una socia que integra el Coro del Colegio, según el cual se solicita reforzar la difusión de información de la actividad de la Comisión en el colectivo social de la Institución, para dar a conocer la misma a un mayor número de colegas, sugiriendo que se incluya en forma destacada “Novedades institucionales”, página web del Colegio y redes sociales; B)Tomar conocimiento de lo informado por Secretaría con relación a los cometidos de la consulta recibida. UNANIMIDAD. (Exp. 0412/2024)*

Siendo la hora 09:25, el Cr. Uraí Ibáñez se conecta a la reunión vía Zoom.

Exp. 0415/2024 – Departamento de Socios / Altas y bajas de socios:

El Cr. Mario Soca hace referencia al cuadro de ingresos y egresos de socios, según se detalla en el Exp. 0415/2024 de la Planilla de Asuntos Entrados en consideración. A ese respecto, manifiesta que visualiza positivamente que durante dos sesiones consecutivas se haya mantenido un pequeño incremento en el número de altas registradas, con relación a las bajas. Señala que corresponde destacarlo.

Secretaría deja constancia de que, independientemente de las acciones que se están llevando a cabo para la captación y fidelización de los asociados, también se están recibiendo muchas solicitudes de afiliación motivadas por el interés en los cursos que ofrece el Colegio. En tal sentido, destaca como una fortaleza la demanda que se percibe en el área de Capacitación, observándose que cuando un socio nuevo se inscribe, lo hace fundamentalmente señalando su interés puntual en algún curso específico.

Por su parte, la Cra. Silvia Leal manifiesta que también se ha optimizado muchísimo la presentación de la oferta de capacitación institucional a nivel de las redes sociales, habiéndose incorporado unos breves videos en los cuales cada docente desarrolla un relato en el cual explica el cometido y alcance de su respectiva propuesta. Al respecto, destaca la importancia de que el Colegio tenga una presencia más activa y programada en estos espacios y herramientas de difusión de contenidos.

La Cra. Georgina Ricciardi sugiere se complemente la presentación de cada curso, incorporando un CV resumido del docente.

Ante la inquietud de la consejera Ricciardi, la Cra. Cristina Freire aclara que ese detalle ya ha sido contemplado y figura en el contenido al cual accede el socio interesado, una vez que se hace click en el botón “*más información*”.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de las consideraciones positivas efectuadas por el Cr. Mario Soca con relación al pequeño incremento sostenido en el número de altas registradas en las dos últimas Planillas de Asuntos Entrados; B)Tomar conocimiento de lo informado por la Mesa del Consejo Directivo y por Secretaría en cuanto a: 1_las mejoras introducidas en las presentaciones de los cursos que forman parte del Plan de Capacitación del CCEAU y que se publican en redes sociales; 2_el buen impacto que ello está generando en el colectivo social. UNANIMIDAD. (Exp. 0415/2024).*

Exp. 0418/2024 – Comentarios sobre el aviso publicado por el CCEAU en el Diario “El País” el pasado 28/07/2024, referente a las certificaciones de informes contables en Instituciones bancarias y similares:

La Cra. Georgina Ricciardi hace referencia al correo electrónico recibido de una colega no socia, según el cual, por intermedio de la website del Colegio, hace llegar sus comentarios en lo inherente al aviso institucional que fuera publicado por el CCEAU en la edición del Diario “El País” de fecha 28/07/2024, inherente a las certificaciones e informes contables en Instituciones bancarias y similares. A ese respecto, precisa que la colega manifestó su enojo con relación a la situación planteada, reacción que entiende un tanto desmedida, considerando además los argumentos que expone. Asimismo, pondera la respuesta que se le brindó por parte del Colegio, la que considera tuvo mucha altura y evitó entrar en detalles innecesarios.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de las consideraciones de ponderación formuladas por la Cra. Georgina Ricciardi en cuanto a la respuesta institucional que desde el CCEAU se le brindó a una colega no socia que hizo llegar sus comentarios y expresó su disgusto en atención al comunicado institucional que publicó el Colegio en la edición de fecha 28/07/2024 del Diario “El País”, referente a certificaciones e informes contables en Instituciones bancarias y similares. UNANIMIDAD. (Exp. 0418/2024)*

Exp. 0410/2024 – Cr. Julio Gabitto / Representante del CCEAU ante la Alianza Regional Latinoamericana / Documentación de los temas tratados en la segunda reunión de la ARL:

El **Cr. Jorge Bergalli** hace referencia a la documentación recibida por intermedio del Cr. Julio Gabitto, en su calidad de representante institucional ante la *Alianza Regional Latinoamericana de Sostenibilidad*, inherente a los temas tratados en la segunda reunión de la ARL. Al respecto, observa que, dentro del material complementario que se adjunta, figura un documento vinculado a la *"Primera Norma Ética Mundial en Planificación Fiscal - Abril 2024" (IESBA Tax Planning Global Webinar)*. Señala que le llama la atención que se haya incluido este trabajo, en tanto no guarda relación directa con la temática de la Sostenibilidad.

Consultado el **Cr. Julio Gabitto**, aclara que dicha documentación fue presentada por el Gerente Técnico de IFAC, Manuel Arias, a instancias de que éste solicitara la posibilidad de disponer de un espacio en el marco de la reunión de la ARL, el cual le fue concedido.

El **Cr. Jorge Bergalli** advierte que la temática que se aborda en dicha documentación reviste su importancia, considerando que existen muchas “zonas grises” en materia de ética profesional aplicada a la Planificación Fiscal. En ese sentido, mociona se haga este material a la Comisión Técnica de Tributaria del Colegio.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: Aprobar que, en función de la inquietud presentada en la sesión de la fecha por parte del consejero Jorge Bergalli, se disponga trasladar a la Comisión de Tributaria del Colegio el documento recibido por intermedio del delegado del CCEAU ante la Alianza Regional Latinoamericana de Sostenibilidad (ARL), inherente a la "Primera Norma Ética Mundial en Planificación Fiscal - Abril 2024" (IESBA Tax Planning Global Webinar). UNANIMIDAD. (Exp. 0410/2024)

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 02/08/2024, Nros. 0388/2024 al 0421/2024:

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 02/08/2024, Nros. 0388/2024 al 0421/2024. UNANIMIDAD.

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Asuntos recibidos de Órganos estatutarios:

TEMA RESERVADO

Exp. 0393/2024

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN RESERVADA. (Exp. 0393/2024).

Asuntos recibidos de la Unidad Técnica del CCEAU:

PROPUESTA DE TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA SOCIOS Y NO SOCIOS

Remite: Unidad Técnica, Cr. Julio Gabitto

Exp. 0394/2024

La Cra. Silvia Leal recuerda que en una anterior sesión del Consejo Directivo se presentó una iniciativa referente a la instrumentación de Talleres para noveles egresados socios y no socios, según se desarrolla en el informe adjunto. En términos generales, señala que se plantea realizar un “*Taller de orientación inicial*” y un “*Taller de certificaciones contables*”, detallándose en ambos casos una Presentación, un temario, fechas de realización, duración y presupuesto asociado (inversión). Asimismo, en base a experiencias anteriores, deja constancia de que se ha definido como criterio que para ambos casos las actividades se lleven a cabo en formato virtual sincrónico, lo que significa que no serán grabadas. Señala que ello se fundamenta en el hecho de que en anteriores ediciones de talleres similares ha sucedido que los socios se inscriben y le quitan la oportunidad a otros colegas de participar. En función de todo lo expuesto, se mociona hacer lugar a lo propuesto y agradecer lo actuado al Cr. Julio Gabitto, en su calidad de Jefe de la Unidad Técnica, en forma conjunta con los integrantes de la Comisión de Cursos y Formación Permanente.

La Cra. Georgina Ricciardi observa que el costo asociado a honorarios docentes se corresponde con los mismos parámetros aplicados para el caso de los cursos pagos que se dictan en el Colegio.

La Cra. Cristina Freire complementa lo informado por la Cr. Silvia Leal, señalando que se prevé que en la última clase del “*Taller de orientación inicial*”, se convoque a la participación presencial de los asistentes, con el fin de generar una instancia más cercana de intercambio y conocimiento de la sede y de las autoridades del Colegio, quienes les recibirán con un café y se les hará entrega de un certificado acompañado de otros materiales (carpeta, lapicera, folleto con beneficios y servicios ofrecidos por la Institución).

La Cra. Georgina Ricciardi observa que los talleres a instrumentar estarían dirigidos a socios y no socios. En tal sentido, consulta si ambas categorías tendrán acceso a los mismos contenidos.

Consultado el Cr. Julio Gabitto, explica que el “*Taller de orientación inicial*” estará dirigido a socios y no socios, en tanto que el “*Taller de certificaciones contables*” estará solamente dirigido a socios.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Aprobar la propuesta presentada por el Cr. Julio Gabitto (Unidad Técnica del CCEAU), inherente a la instrumentación de dos Talleres en el Colegio, sobre “Certificaciones contables” (para socios exclusivamente) y “Orientación inicial” (para socios y no socios), cuyos respectivos inicios se prevén para los días 27 de agosto y 9 de setiembre, según consta en el informe presentado, en el cual se detallan temarios y presupuesto asociado. UNANIMIDAD. (Exp. 0394/2024)*

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS

Relacionamiento con Universidades:

REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL EN ENTREGA DE TÍTULOS DE MAESTRÍAS Y POSGRADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN (UDELAR) – 7/8/2024

Informa: Cra. Cristina Freire

La Cra. Cristina Freire informa que el pasado miércoles 7 de agosto de 2024 participó en representación del Colegio del Acto de entrega de títulos de las Maestrías y Posgrados dictados por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (UDELAR). Agrega que en dicha ocasión tuvo oportunidad de conversar con el Decano de dicha Facultad, Prof. Cr. Jorge Xavier, habiendo mantenido una conversación telefónica posterior en la cual se intercambiaron ideas sobre temas de común interés, que hacen al relacionamiento entre ambas Instituciones. En tal sentido, deja constancia de que se le planteó al Decano la posibilidad de que se autorice la incorporación de un link desde el cual se pueda acceder a la propuesta del CCEAU en lo que refiere a la realización de los Talleres citados precedentemente, además de la posibilidad de disponer de un espacio de tiempo breve en alguna clase avanzada de las carreras en Ciencias Económicas, a efectos de que el docente a cargo de estos Talleres pueda presentarse y brindarles información de primera mano sobre la propuesta.

La Cra. Georgina Ricciardi opina que si se proyecta proponer la inclusión de un link en el sitio web de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, también sería bueno que por parte de dicha Casa de Estudio se le otorgara difusión a esta iniciativa por otras vías. Advierte como usuaria que a su

entender, desde las políticas de difusión de la Facultad, no necesariamente se otorga prioridad a las actividades estrechamente vinculadas con la misma o con actividades más estrechamente relacionadas con la profesión.

En otro orden, considera que en el ámbito de las Universidades privadas, quizás sea posible realizar una propuesta similar, por ejemplo, a la Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica del Uruguay (UCU), Dra. Isabelle Chaquiriand.

Secretaría informa que el Colegio estará participando de las Ferias laborales que próximamente estarán organizando la Universidad Católica del Uruguay y la Universidad de la República, instancias que constituyen oportunidades para promover un más sólido posicionamiento de la imagen institucional , profundizar en el relacionamiento interinstitucional y tener una mayor llegada a los estudiantes.

La Cra. Cristina Freire mociona se acompañen las acciones oportunamente iniciadas por su persona con las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, quizás priorizando la solicitud en lo relativo a disponer de un espacio para concurrir a algunas clases de estudiantes avanzados, con los cometidos descriptos precedentemente.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de lo informado por parte de la Cra. Cristina Freire con relación a: 1._su participación en el Acto de entrega de los títulos de las Maestrías y posgrados dictados por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (UDELAR); 2._la conversación mantenida con el Decano de dicha Facultad, Prof. Cr. Jorge Xavier, con quien se intercambiaron ideas en torno a temas de mutuo interés que hacen al relacionamiento de ambas Instituciones y por parte del Colegio se propuso: a)la posibilidad de que se autorice la incorporación de un link en el sitio web de la Facultad, desde el cual se pueda acceder a la propuesta del CCEAU en lo que refiere a la realización de los Talleres dirigidos a socios y no socios sobre “Certificaciones contables” y “Orientación inicial”; b)la viabilidad de disponer de un espacio de tiempo breve en alguna clase avanzada de las carreras en Ciencias Económicas, a efectos de que el docente a cargo de estos Talleres pueda presentarse y brindarles información de primera mano sobre la propuesta; B)Convalidar las acciones oportunamente iniciadas por las autoridades del CCEAU, encomendando a la Mesa del Consejo Directivo que prosiga con las mismas y que incluso promueva gestiones de similares características con las restantes Universidades del país. UNANIMIDAD.*

Asuntos recibidos de comisiones:**COMISIÓN DE SOCIEDADES Y ENTIDADES JURÍDICAS DEL CCEAU: ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 16.060, DE FECHA 4 DE SETIEMBRE DE 1989 (ASUNTO 700/2022)****Informa: Cra. Georgina Ricciardi**

La Cra. Georgina Ricciardi informa que el día jueves 8 de agosto de 2024 se convocó a una reunión especial y urgente de la *Comisión de Sociedades y Entidades Jurídicas del Colegio*, en virtud de que al Cr. Martín González (Presidente de la Comisión) le llegó la información de que se aprobó el *Proyecto de Ley sobre Modificación de la ley N° 16.060, de fecha 4 de setiembre de 1989 (Asunto 700/2022)* a nivel de la Cámara de Senadores. Al respecto, señala que por parte del Cr. Martín González se pudo constatar que no se tomó en cuenta en el texto de dicho Proyecto la modificación propuesta para el Artículo 14 de la Ley 16.060, referente al Capital, al tiempo que se mantuvo un aspecto que se considera importante, que atañe al Artículo 97 bis, que indica que “*Las Sociedades deberán registrar ante el Órgano estatal de control sus Estados Contables y, en el caso de Sociedades, cuyos ingresos anuales operativos superen los 37.000.000 UI deberán presentar sus Estados Contables con informe de Auditoría, de acuerdo con el Régimen y condiciones que establezca la reglamentación*”. En tal sentido, manifiesta que tanto quienes redactaron el Proyecto de modificación, como la Comisión de Sociedades y Entidades Jurídicas mencionaron en su momento que no era posible implementar tal disposición en todos los casos, en tanto actualmente quien define la obligatoriedad de disponer de un Dictamen de Auditoría es el Banco Central del Uruguay (BCU), en el contexto del sistema financiero, existiendo ciertas empresas que -por su operativa- no estarían teniendo esta obligación. Explica que, por los fundamentos expuestos, se entiende inconveniente que se disponga esta obligatoriedad por Ley.

El Cr. Mario Soca advierte que lo que aquí se está planteando es modificar un criterio general, en lo inherente a la obligatoriedad de presentación del Dictamen de Auditoría, Compilación o Revisión Limitada, aspecto que en la actualidad está vinculado fundamentalmente al nivel de endeudamiento. Agrega que son excepciones aquellas Sociedades que son abiertas y que por ley ya están obligadas a cumplir con este requisito.

Con relación a este punto, la Cra. Georgina Ricciardi recuerda que lo que se había argumentado por parte de la Comisión -en forma conjunta con el equipo de redactores del proyecto, por parte del Instituto de Derecho Comercial- fue el motivo por el cual no era conveniente que esta disposición quedase estipulada por Ley, en tanto se considera que la misma sería aún más restrictiva de lo que hoy en día dispone el Banco Central del Uruguay y asimismo estaría contraponiendo lo indicado en el Pronunciamiento N° 18 del CCEAU (Adopción de NIAS, NICR, NICS, NISR y NICCI (ISQC1).

Por su parte, el Cr. Mario Soca recuerda que la Comisión de Sociedades y Entidades Jurídicas había elevado propuestas vinculadas a los “*Libros virtuales*”, pero en particular en torno a un tema vinculado a qué criterios se aplican en la formulación de los Estados Financieros, en las instancias de las

Liquidaciones. Reconoce que en dicho aspecto se genera un vacío legal en el cual se entendió era bueno que se estableciera una similitud a lo dispuesto por las Normas Internacionales. En otras palabras, explica que hoy por hoy, cuando el Contador debe intervenir en la liquidación de una Sociedad, según lo indica la Ley de Sociedades, resulta complejo discernir qué criterio aplicar, en tanto se plantea un escenario diferente.

En lo que respecta a las próximas acciones previstas por la Comisión, la Cra. Georgina Ricciardi señala que se proyecta elaborar un comparativo entre lo que se presentó en su momento ante la Comisión de referencia en el Parlamento y el texto que finalmente fue aprobado por la Cámara de Senadores. Agrega que por tanto, se está solicitando al Consejo Directivo que autorice la posibilidad de averiguar cuál será la comisión específica que estará estudiando el Proyecto a nivel de la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, con el fin de que Secretaría pueda ir gestionando una solicitud de audiencia para poder volver a presentar los fundamentos oportunamente esgrimidos sobre el punto.

En función del planteo formulado por la Cra. Georgina Ricciardi, en nombre de la *Comisión de Sociedades y Entidades Jurídicas*, la Cra. Cristina Freire mociona se haga lugar a la solicitud recibida, se encomiende a Secretaría que comience a gestionar una audiencia con la Comisión de referencia a nivel de la Cámara de Representantes que tiene a su cargo el estudio del proyecto de Ley, recientemente aprobado por la Cámara de Senadores. Asimismo, entiende que corresponderá solicitar al Cr. Martín González que tenga a bien hacer llegar a Secretaría el documento que fue oportunamente aprobado.

El Cr. Jorge Bergalli complementa lo indicado por la Cra. Freire sugiriendo que también se haga llegar al Colegio la transcripción de la comparecencia de la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas ante la Comisión de estudio en el Senado.

Luego de prolongarse el intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Georgina Ricciardi, en su calidad de integrante de la Comisión de Sociedades y Entidades Jurídicas del Colegio, con relación a la reciente aprobación del Proyecto de Ley sobre Modificación de la ley N° 16.060, de fecha 4 de setiembre de 1989 (Asunto 700/2022) a nivel de la Cámara de Senadores y a la constatación de que no se tomó en cuenta en el texto de dicho Proyecto la modificación que en su momento propuso la Comisión para el Artículo 14 de la Ley 16.060, referente al Capital, sumado al mantenimiento de la exigencia que establece el Artículo 97 bis; B) Hacer lugar al planteo de la Comisión de Sociedades y Entidades Jurídicas en cuanto a: 1_ la elaboración de un comparativo entre lo que se presentó en su momento ante la Comisión de referencia en el Parlamento y el texto que finalmente fue aprobado por la Cámara de Senadores para presentar el mismo ante la Comisión de referencia que esté estudiando el tema a nivel de la Cámara de Representantes; 2_ la gestión -por parte de Secretaría- de una*

audiencia con la referida Comisión específica, a efectos de coordinar una reunión conjunta en la cual se estará presentando el referido comparativo; C) Solicitar a la Comisión de Sociedades y Entidades Jurídicas que tenga a bien elevar al Consejo Directivo el mencionado comparativo; D) Solicitar a Secretaría que tenga a bien gestionar ante los servicios administrativos del Parlamento la obtención de la transcripción de la comparecencia de la reunión que mantuvo en su momento la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas con la Comisión de estudio en el Senado. UNANIMIDAD.

Asuntos Administrativos: Departamento Contable

ESTADOS FINANCIEROS HISTÓRICOS AJUSTADOS AL 30/06/2024 Y PRESUPUESTO COMPARATIVO

Inquietud del Cr. Mario Soca

Exp. 0421/2024

El Cr. Mario Soca alude a la distribución por parte de Secretaría de los *Estados Financieros Históricos* y ajustados al 30/06/24 y presupuesto comparativo, recibidos por parte del Departamento Contable del Colegio (Cr. Julio Gabitto). Advierte que, según se indica en la síntesis del expediente en Planilla, la Comisión Fiscal aún no ha realizado comentarios al respecto. Asimismo, entiende que correspondería incorporar el tratamiento de este punto en el Orden del Día de la próxima sesión del Consejo Directivo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: Aprobar que, en atención a la solicitud formulada por el consejero Mario Soca, se disponga incorporar en el Orden del Día de la próxima sesión del Consejo Directivo la consideración de los Estados Financieros Históricos y ajustados al 30/06/24 y presupuesto comparativo, recibidos por parte del Departamento Contable del Colegio (Cr. Julio Gabitto). UNANIMIDAD (Exp. 0421/2024)

Asuntos recibidos de comisiones: Próximos eventos

PRIMERAS JORNADAS BINACIONALES DEL SECTOR AGROPECUARIO

Informa: Cra. Cristina Freire

La Cra. Cristina Freire recuerda que la Comisión Organizadora continúa trabajando en forma incesante, en conjunto con la Mesa del Consejo Directivo y el Departamento de Eventos, para lograr avances sustanciales en aspectos de coordinación de las próximas “*Jornadas Binacionales del Sector*

Agropecuario” (XIII Nacionales / I Binacionales), evento previsto para los días 6 y 7 de setiembre de 2024 en el Hotel Vacacional “Parque de Minas”. Asimismo, recuerda cómo será la dinámica del evento, teniendo en cuenta que el día jueves 5 de setiembre las coordenadas de conexión se obtendrán desde Argentina, (modalidad virtual) y que los días 6 y 7 de setiembre las actividades tendrán base híbrida desde Uruguay (Hotel Vacacional “Parque de Minas”).

En otro orden, exhorta a la colaboración de todos para promover la participación del colectivo profesional en estas Jornadas, destacando que a la fecha las inscripciones registradas son aún muy bajas. Agrega que por parte de la Mesa del Consejo Directivo se mantuvieron entrevistas con dos medios radiales del interior del país, instancias en las cuales entendió oportuno hacer mención a la realización del evento. Asimismo, pondera estas Jornadas como una primera experiencia de evento Binacional, al tiempo que destaca que los colegas argentinos han manifestado gran entusiasmo con la participación conjunta en el evento. También señala que se dio una nota a Canal 10 y que en términos generales hubo mucha repercusión. ...

La Cra. Georgina Ricciardi manifiesta que había consultado sobre la posibilidad de que se participe en las actividades, sin necesariamente pernoctar en el *Hotel Vacacional, Parque de Minas*. Al respecto, la Cra. Cristina Freire precisa que se han contemplado distintas casuísticas para facilitar la concurrencia de colegas de todo el país, en función de sus intereses y posibilidades.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Cristina Freire con relación a: 1_la necesidad de incentivar y promover la participación del colectivo profesional en las “Jornadas Binacionales del Sector Agropecuario”, (XIII Nacionales / I Binacionales), evento que prevé desarrollarse en forma virtual el día jueves 5 de setiembre (solo desde Argentina) y en forma híbrida los días 6 y 7 de setiembre de 2024, en el Hotel Vacacional “Parque de Minas”; 2_las acciones de promoción realizadas por parte de la Mesa del Consejo Directivo, al haberse mantenido entrevistas con medios radiales y televisivos, que tuvieron una buena repercusión. UNANIMIDAD.*

Relacionamiento con Organismos nacionales:

INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO (INDDHH) / COMISIÓN HONORARIA DE SITIOS DE MEMORIA (CNHSM) / INVITACIÓN A INAUGURACIÓN DE SITIO DE MEMORIA EN EX CARCEL DE CABILDO – 16 DE AGOSTO DE 2024

Remite: Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

Exp. 0432/2024

La Cra. Cristina Freire informa que se ha recibido una invitación por parte de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, dependiente del Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, para participar de la inauguración del Sitio de Memoria Ex Cárcel de Cabildo, recuperado por expresas políticas. Detalla que la actividad se llevará a cabo el próximo viernes 16 de agosto, a las 17:00 hs. en Acevedo Díaz 1929.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de la invitación recibida por parte de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria (CNHSM), dependiente del Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), para participar de la inauguración del Sitio de Memoria Ex Cárcel de Cabildo, recuperado por expresas políticas, actividad que se llevará a cabo el próximo viernes 16 de agosto, a las 17:00 hs. en Acevedo Díaz 1929. UNANIMIDAD. (Exp. 0432/2024)*

DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

La Cra. Cristina Freire sugiere que la próxima sesión del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes 23 de agosto, a las 13:00 hs.

Por su parte, el Cr. Aldo Debenedetti deja constancia de que estará solicitando licencia para esa fecha.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que la próxima reunión del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes 23 de agosto de 2024 a las 13:00 hs., en forma semipresencial. UNANIMIDAD. ...*

Siendo la hora 10:15, se levanta la sesión.

Cra. Silvia Leal
Secretario

Cra. Cristina Freire
Presidente